MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA - PERU
Av.Simon Bolivar Nº 536 -546 Telefono (061) 48-1079

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 206-2017–MPPA-A

Aguaytia, 01 de Setiembre del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldia N° 443-2016-MPPA-A, de fecha 27 de Diciembre del 2016 y con Acuerdo de Concejo Municipal N° 014-2016-MPPA-A-S.E.C, de fecha 27 de Diciembre del 2016, se aprobo el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Padre Abad , por la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (20´095,751.00), para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2017.

Que, mediante lo dispuesto en el Articulo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Articulo 24°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

Que, de conformidad al Articulo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Titular de una Entidad es la mas alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal, es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las faces de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, Las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Estando en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programatico, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de los dispuesto en el Articulo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Agosto 2017.

Artículo 3°.- Encarguese a la Oficina de Secretaria General la debida notificación de la presente Resolución a las areas competentes.

Regístrese y Comuníquese y Archivese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
-AGUAYTIA-
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE